

BOLETIN

INFORMATIVO



Sociedad de Medicina Rural  
Provincia del Neuquén.

Dirección de Publicaciones:  
Dr. Alejandro González Vottero.

### LOS OBJETIVOS DE NUESTRA SOCIEDAD.

Dado que nuestro Boletín llega a manos de muchos no socios y que hay muchos socios que no conocen nuestro Estatuto, publicamos el Art. 2º, de mucha importancia, pues expresa los OBJETIVOS de nuestra Sociedad de Medicina Rural.

"Artículo 2º: Serán sus objetivos:

- a) Promover y hacer conocer la Medicina Rural dentro del ambiente médico, paramédico y la sociedad en general, jerarquizando su modalidad operativa y al profesional que la ejerce.
- b) Promover la elevación científica y cultural de sus asociados, como así también la colaboración científico-técnica entre ellos.
- c) Proveer a la protección del ejercicio de la profesión por sus asociados en todos sus aspectos, procurando que las condiciones de vida correspondan a la dignidad de las personas que la componen.
- d) Fundar y mantener biblioteca de preferente carácter médico, promoviendo la publicación de artículos de interés para sus asociados y fomentando la permanente circulación de los mismos".

Número 3 / Noviembre 1982.



## SALARIOS

Transcribimos en forma completa la nota que la Sociedad de Medicina Rural envió al Sr. Gobernador y al Sr. Ministro de Bienestar Social en relación a los salarios percibidos por el personal de Salud Pública en el mes de Septiembre y su reajuste.

El texto es el siguiente:

LA SOCIEDAD DE MEDICINA RURAL DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN, DESEA DIRIGIRSE AL SR. GOBERNADOR, EN RELACION AL PROBLEMA SUCITADO CON LA LIQUIDACION DE LOS SALARIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE ULTIMO.

LA SOCIEDAD ENTIENDE QUE ELLO DEBE SER ENFOCADO DESDE DOS ASPECTOS DIFERENTES:

1)- BONIFICACIONES QUE, A JUICIO DE LA SOCIEDAD, NO DEBEN QUEDAR MARGINADAS DEL AUMENTO OTORGADO, YA QUE SU IMPLEMENTACION RESPONDE A LOS FUNDAMENTOS DEL SISTEMA SANITARIO PROVINCIAL.

2)- CONSIDERACION DE LAS REMUNERACIONES DEL SECTOR, FRENTE A LA REALIDAD DEL AUMENTO DEL COSTO DE LA VIDA, Y SU DESACTUALIZACION FRENTE A LOS BENEFICIOS LOGRADOS POR LOS PROFESIONALES Y TECNICOS DE LA SALUD EN OTRAS JURISDICCIONES PROVINCIALES.

RESPECTO DEL PRIMER PUNTO, LA SOCIEDAD DE MEDICINA RURAL ENTIENDE QUE, ACEPTANDO EL SENTIDO DE AUMENTO FIJO OTORGADO AL INCREMENTO DE \$1.400.000, ADEMAS DE LAS BONIFICACIONES POR TITULO, ANTIGUEDAD Y ZONA ( COMUNES A TODA LA ADMINISTRACION PUBLICA ), DEBEN SER RESPETADAS Y CONTEMPLADAS LAS BONIFICACIONES POR DEDICACION EXCLUSIVA, RESIDENCIA MEDICA Y RESPONSABILIDAD DEL CARGO, PARA EL PERSONAL PROFESIONAL, Y PROLONGACION DE JORNADA Y ACTIVIDAD CRITICA TECNICO-ASISTENCIAL, PARA EL RESTO DE LOS AGENTES DEL SECTOR.

DEL ANALISIS DE LAS BONIFICACIONES QUE OTORGA LA LEY COMPLEMENTARIA DEL PRESUPUESTO (LEY Nº 1.371), SE CONSIDERA QUE:

a) LA DEDICACION EXCLUSIVA NO SOLO SIGNIFICA LA DISPOSICION PERMANENTE AL SERVICIO, SINO LA LIMITACION PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESION FUERA DEL SECTOR, PILAR FUNDAMENTAL DEL COMPROMISO LABORAL DEL PROFESIONAL CON SU SERVICIO, ACEPTADO COMO EL MAS EFICIENTE SISTEMA DE TRABAJO EN LOS PAISES QUE MAS HAN DESARROLLADO SUS SISTEMAS DE ATENCION MEDICA, Y BASE FILOSOFICA DEL SISTEMA PROVINCIAL NEUQUINO. SU NO INCLUSION EN LAS BONIFICACIONES A LIQUIDAR CON EL INCREMENTO BASICO OTORGADO DEJARA AL PROFESIONAL "FULL TIME", PROPORCIONALMENTE DESCOLOCADO FRENTE A QUIEN TIENE LIBERTAD DE EJERCICIO DE SU PROFESION, SITUACION QUE SE AGRAVA CON EL ACTUAL DETERIORO DE LOS SALARIOS.

b) DEBE CONSIDERARSE TAMBIEN LA BONIFICACION POR RESIDENCIA MEDICA, YA QUE ESTOS PROFESIONALES TAMBIEN ACTUAN CON REGIMEN DE DEDICACION EXCLUSIVA, CON HORARIO PROLONGADO Y COBERTURA DE GUARDIAS, Y SI BIEN ESTAN EN PERIODO DE CAPACITACION, SUS ACTUALES REMUNERACIONES EQUIVALEN A LA DE LOS CARGOS DE HORARIO REDUCIDO, DE ALGUNA FORMA EL FUNDAMENTO DE ESTA BONIFICACION, EQUIVALE AL DE DEDICACION EXCLUSIVA.

c) CON RESPECTO A RESPONSABILIDAD DE CONDUCCION, SI ES INTENCION DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS PRESTIGIAR LA FUNCION DE CONDUCCION DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EJEMPLIFICADA A TRAVES DE LOS INCREMENTOS OTORGADOS EN LOS PORCENTAJES DE LA LEY EN VIGENCIA, RESPECTO DE LA ANTERIOR, DEBE SUPONERSE QUE PARA LOS MISMOS CONSERVEN SU EFECTO, ESTA BONIFICACION DEBE SER INCLUIDA EN LA NUEVA LIQUIDACION.

DE LAS BONIFICACIONES QUE LA LEY Nº 1.371 OTORGA AL PERSONAL TECNICO, AUXILIAR Y DE SERVICIOS DEL SECTOR SALUD, SE ESTIMA QUE ES FUNDAMENTAL Y PRIORITARIO RESPETAR Y CONTEMPLAR LA LIQUIDACION POR PROLONGACION DE JORNADAS. ESTA BONIFICACION SE OTORGA POR: a) MAYOR JORNADA DE LABOR (44 HORAS SEMANALES), IRREGULARIDAD DEL OTORGAMIENTO DE FRANCOES, FINES DE SEMANA LABORABLES, HORARIO ALTERNADO EN DISTINTOS TURNOS, ETC., TODAS CONDICIONES QUE SUPERAN EN MUCHO EL SOLO HECHO DE INCREMENTAR EL HORARIO UN 25 % SOBRE EL PERSONAL DE REGIMEN DE 35 HS.. SI NO SE INCLUYE EN LA LIQUIDACION PROPORCIONAL DEL AUMENTO OTORGADO, SE DARA LA PARADOJA DE QUE LOS AGENTES CATEGORIA 000, CON REGIMEN DE 35 HS. SEMANALES, TENDRAN UN INCREMENTO DEL 77 %, MIENTRAS QUE UNA AUXILIAR DE ENFERMERIA (44 HS. SEMANALES MAS ACTIVIDAD CRITICA), DE IGUAL CATEGORIA, SOLO TENDRA UN AUMENTO DEL 44 %, Y EL PERSONAL DE SERVICIO (MUCANA O COCINERA), CATEGORIA 000, TAMBIEN CON 44 HS., TENDRA UN AUMENTO DEL 52 %. POR ULTIMO, LA SOCIEDAD DE MEDICINA RURAL, CONSIDERA QUE DEBE RESPETARSE Y LIQUIDARSE PARA EL PERSONAL AUXILIAR Y TECNICO, LA BONIFICACION POR ACTIVIDAD CRITICA TECNICO-ASISTENCIAL, CUYO NOMBRE INDICA EL PESO Y RESPONSABILIDAD DE LAS TAREAS QUE DESEMPEÑAN ESTOS AGENTES, Y SOBRE TODO, LAS BAJAS REMUNERACIONES QUE PERCIBEN LOS TECNICOS DE NIVEL TERCARIO, UNIVERSITARIO O NO, QUIENES TAMBIEN QUEDAN DESCOLO-



CAJOS EN LOS PORCENTAJES, VALIDO PARA ELLO EL EJEMPLO ANTERIOR.

DEBE ENTENDERSE ADEMÁS, QUE EL GRUESO DEL PERSONAL AUXILIAR DEL SECTOR SALUD, QUE PRESTA SERVICIOS DE 44 HS., EN LOS DISTINTOS HOSPITALES, ESTA UBICADO EN LAS CATEGORIAS 008 y 009, NO OCURRIENDO LO MISMO CON EL RESTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL, Y SI EL ESPIRITU DEL AUMENTO OTORGADO ES BENEFICIAR A LAS CATEGORIAS MAS BAJAS, LA NO CONSIDERACION DE ESTAS PROPUESTAS SE OPONE PARADOJICAMENTE AL MISMO.

EN SEGUNDO LUGAR, TODO LO SOLICITADO PRECEDENTEMENTE NO EXCLUYE LA CONSIDERACION DE UN REPLANTEO DE LA CRITICA SITUACION SALARIAL DEL SECTOR, Y LA NECESIDAD DE ADECUACION DE LAS RE-

TRIBUCIONES DEL PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO, AUXILIAR, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS, QUE PERMITA, SIN MARGINARNOS DE LA REALIDAD NACIONAL, LA POSIBILIDAD DE ACCEDER A UN SALARIO DIGNO, A UNA PROMOCION JUSTA Y A UN ACEPTABLE MARGEN DE SEGURIDAD FUTURA. POR ELLO, LA SOCIEDAD DE MEDICINA RURAL CONSIDERA COMO IMPRESCINDIBLE LA INMEDIATA SANCION Y PUESTA EN VIGENCIA DE LA LEY DE CARRERA SANITARIA PROVINCIAL.

CONSIDERAMOS CON ESTE APORTE HABER CONTRIBUIDO A UNA MEJOR SOLUCION DEL AGUDO PROBLEMA PLANTEADO, QUE ES DE CONOCIMIENTO, Y SABEMOS TAMBIEN, PREOCUPACION DEL SEÑOR GOBERNADOR, ESPERANDO POR TANTO UNA RESPUESTA SATISFACTORIA A NUESTRO RECLAMO.

Con posterioridad al envío de esta nota, 150 empleados de Salud Pública entregaron al Sr. Gobernador un petitorio en relación con el tema salarios. Se pedía en el mismo que los aumentos otorgados en el mes de septiembre en forma errónea no fueran descontados; que se homologaran los aumentos con los realizados a nivel nacional; y que el 1.400.000 \$ de aumento otorgados fueran incluidos en el salario básico.

Como respuesta de las autoridades quedó establecido la imposibilidad de dejar de descontar lo abonado de más en septiembre, realizándose este descuento en cuatro partes, incluyendo el aguinaldo. Se homologaron los aumentos a nivel Nación, con % mayores a los mismos: octubre 20,8

La marcha se organizó ante una serie de incongruencias en la liquidación de los haberes correspondientes al sector. Ya en setiembre último, debido a un presunto error de computación, los sueldos se liquidaron con el aumento de \$ 1.400.000 sobre el sueldo básico y por lo tanto todos los adicionales fueron también calculados con ese incremento. Luego se habría informado que todo había sido un error y que se procedería a realizar el descuento "de lo pagado de más".

La Sociedad de Medicina Rural y las asociaciones de profesionales y no profesionales del Hospital Neuquén enviaron entonces notas de protesta al ministro de Bienestar Social. Pero —explicaron— no hubo respuesta.

En un documento que refleja la situación, se alude a la "incomunicación" con las autoridades. Hubo una asamblea, en cuyo transcurso se resolvió solicitar que el aumento de \$ 1.400.000 sea aplicado sobre el básico, pero ya no como un error, sino por mandato de una ley provincial y que se homologue lo que entienda se decidirá a nivel nacional, según expresiones de los funcionarios de ese nivel.

Transcribimos el artículo aparecido en el diario Clarín el 23/10/82. Queremos dejar claro que no existe incomunicación entre las autoridades provinciales y nuestra Sociedad. Pensamos que en el artículo anterior hay una mala interpretación del término "incomunicación", generalizando el mismo, cuando en realidad en el petitorio solo se hacía referencia a la falta de respuesta a las notas enviadas.

%, noviembre 13%, diciembre 13%. Esto para la categoría 18 hacia arriba, siendo para las categorías más bajas de hasta un 33%.

En relación al 1.400.000\$ se prometió que si Nación los incluye en el básico, la provincia también lo haría.

Tomaron publicidad por medio de la prensa todos los hechos acontecidos, y es nuestro deber hacer una aclaración.



## APUNTES PUBLICADOS POR LA SOCIEDAD.

Publicamos en este Boletín la lista de todos los apuntes publicados por nuestra Sociedad, hasta la actualidad. Creemos importante que sea de conocimiento de todos los socios, para que puedan acceder a su pedido.

Recordamos que para poder contar con estos apuntes, debe enviarse una nota, con el detalle de lo solicitado y dirigida a:

Dirección de Publicaciones  
Sección Apuntes y Publicaciones Científicas.  
Casilla de Correo 705. Neuquén 8.300.

La lista detallada es la siguiente:

- **Pediatría:** . Normas de bronquiolitis e infección urinaria.
  - . Normas de derrame pleural, hepatitis aguda y diarrea.
  - . Normas de desnutrición.
  - . Normas de dolor abdominal recurrente e infección urinaria.
  - . Nefrología pediátrica.
- **Obstetricia:** . Manejo obstétrico de la isoimmunización por factor Rh.
- **Traumatología:** . Luxación congénita de cadera.
- **Oftalmología:** . Normas de diagnóstico y tratamiento en oftalmología.
- **Salud Pública:** . Atención primaria de la salud.
- Clínica Médica:** . Diarrea crónica.
  - . Ictericia.
  - . Derrames pleurales.
  - . Asma bronquial.
  - . Diarrea crónica y alimentación enteral.
  - . Endocarditis infecciosa.
  - . Enfermedad reumática.
  - . Fiebre tifoidea.
  - . Agua y electrolitos.



- Infección urinaria.
- Enfermedad de Chagas.
- Infecciones respiratorias.
- Síndromes paraneoplásicos.
- Meningitis.
- Síndrome febril prolongado.
- Hipertensión arterial.
- Cardiopatía isquémica.
- Insuficiencia renal aguda.
- Tromboembolismo pulmonar.
- Fiebre reumática.
- Shock.
- Adenopatías.
- Pancreatitis.
- Proteinograma.
- Hepatitis.
- Litiasis biliar.
- Úlcera gastroduodenal.

Todos estos apuntes que se encuentran a disposición de los socios, serán entregados gratuitamente si el stock lo permite o abonando el fotocopiado en caso de que solo se disponga del original.

Próximamente se comenzarán a imprimir nuevos apuntes, entre ellos una actualización en el tratamiento de la tuberculosis a cargo del Dr. Zabert y un informe sobre alcoholismo, a cargo del Servicio de Alcoholismo del Htal. Neuquén. Sobre estos informaremos oportunamente.

Recordamos que aprovechando nuestro encuentro en las Jornadas a realizarse en Villa La Angostura se podría agilizar el pedido de los apuntes en las mismas, al Dr. Rodríguez Bay.

Por último queremos informar que se reimprimirán las Normas del Servicio de Pediatría I, con algunas actualizaciones. Su valor es de 450.000 \$ y que están en venta el II a 200.000 \$. El volúmen III que saldrá próximamente corresponderá a las Normas de Neonatología.



SEPTIMA PROMOCION DE  
RESIDENTES DE MEDICINA RURAL.

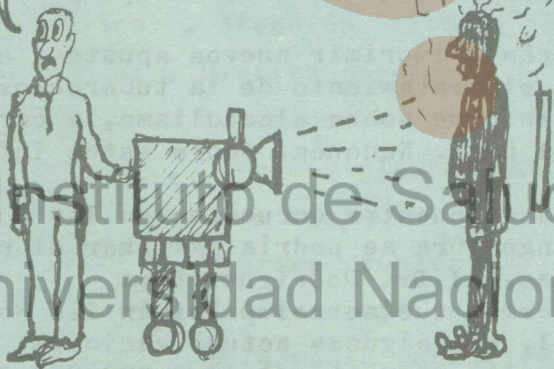
En Octubre de 1982 ha concluído su residencia la séptima promoción de residentes en medicina rural.

Como es costumbre todos los años se realizó el nombramiento de destinos para los mismos en el interior. Los Hospitales que recibirán a estos médicos son:

- Htal. Picún Leufú: Dra. Graciela Jordán.
- Htal. Villa La Angostura: Dr. Lorenzo Manera.
- Htal. Aluminé: Dr. Manuel Lezcano.
- Htal. Loncopué: Dr. Carlos Pugliese.
- Htal. Andacollo: Dr. Luis Barrio.
- Htal. Chos Malal: Dra. Mónica de Boicchi.
- Htal. Las Lajas: Dra. Mabel Marín y Dr. Alberto Bonnet.
- Htal. Rincón de los Sauces: Dra. Graciela Mares  
Dr. Eduardo Campodónico.

En esta función que comienzan les deseamos la mejor de las suertes.

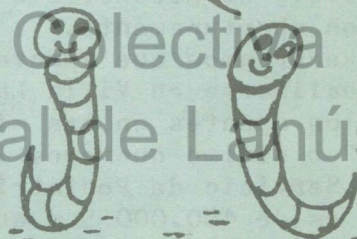
LARGUE TODO EL AIRE!!!  
(ME HABRÉ PASADO EN EL KW)



...y los consejos del Dr. Pereyra....

DICEN LAS  
HIDÁTIDES:

• EN NEURQUÉN  
¡ SÍ QUE SE VIVE !!  
BIEN !!





## SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRIA.

La S. A. P. filial Alto Valle del Río Negro y Neuquén, está realizando desde mayo de 1982, el curso de capacitación y actualización continua en Pediatría.

Las reuniones tienen lugar todos los días viernes de 11 hs. a 14 hs. en la Escuela de Posgrado de la U. N. del Comahue, tel. 0943/22019. Además la S.A.P. informa que se encuentran a disposición de los interesados las carpetas correspondientes a los capítulos II: Pediatría evolutiva del niño y la flía. ; III: Pediatría sanitaria, social y preventiva. Cada uno al precio de 400.000 \$ y si se adquieren juntos 700.000 \$ las dos. Para los pedidos dirigirse a la CC 705, CP 8.300 Nqn, Sociedad de Medicina Rural.

## AMPLIACION DE INFORMACION SOBRE LAS JORNADAS O REUNIONES MENSUALES DE CLINICA MEDICA EN ZAPALA.

Por ahora se han realizado en Zapala, pero las de Noviembre y Diciembre tendrán lugar, respectivamente en Chos Malal y San Martín de los Andes.

Concurren del Htal. Neuquén, los Drs. Armando Kremer y Horacio Heller, los residentes lineales y los médicos generalistas en adiestramiento lineal. Del interior lo hacen los profesionales de los Hospitales cabecera, Cutral Có, Junin de los Andes y los médicos interesados en la especialidad que trabajan en los Niveles III de mayor número de consultas, Aluminé, Andacollo, Las Lajas.

El primer gran resultado ha sido la elaboración de un modelo de Historia Clínica que estará en evaluación, por tres meses, en: Neuquén, Cutral Có, Zapala, Las Lajas, Aluminé, San Martín de los Andes, Junin de los Andes y Chos Malal.

La idea de estas reuniones es dar fluidez al retorno de las epicrisis de los pacientes derivados al Servicio de Clínica Médica del Htal. Neuquén, dar a conocer a todos los concurrentes los pacientes de más difícil o frecuente manejo, normatizar la atención y estudiar la prevalencia de patologías determinando los grupos más vulnerables, con intención de dar a la Clínica Médica un mayor peso del que actualmente tiene en la determinación de prioridades de las políticas de salud.

Los beneficios de todo esto son un mejor funcionamiento de la zonificación, mejor atención de la población (en especial del interior) y un método adecuado de educación médica continua de los concurrentes.

Recordar que se realizan los primeros viernes de cada mes.





## TERCERAS JORNADAS DE MEDICINA RURAL

### EN VILLA LA ANGOSTURA.

Villa La Angostura nos espera para las terceras Jornadas los días 5, 6 y 7 de noviembre.

Cuando este Boletín llegue a las manos de los lectores, se estarán por realizar o se estarán efectuando ya las Jornadas.

Los temas a tratar serán:

- Programa de Medicina Familiar en la Provincia del Neuquén.
- Medicina Familiar en Latinoamérica.
- Evaluación de la Residencia de Medicina Rural.
- Sistema de Salud Rural, Medicina General, Medicina de Familia.
- Comunicación: Trabajo sobre alcoholismo.

Creemos que el temario y el lugar de reunión serán un importante marco para este nuevo encuentro.

Los costos de inscripción, serán los que siguen:

- Socios: 550.000 \$      Acompañante: 600.000 \$
- No Socios: 750.000 \$      Acompañante: 750.000 \$
- Residentes: 400.000 \$      Acompañante: 350.000 \$

Se considerará como Socio todo aquel que haya abonado hasta la cuota **correspondiente** al mes de Enero de 1982.

Hemos tratado por todos los medios a nuestro alcance que los costos de inscripción sean lo más bajos posibles, para permitir de esta forma la participación de todos. Los valores antes mencionados incluyen alojamiento y comidas.

Existe la opción para aquellos que tengan interés, de alojarse en el Hotel Correntoso abonando sobre las cifras anteriores un plus de 500.000 \$.

Contamos con 130 alojamientos, pero como esperamos la concurrencia de socios con su grupo familiar, les solicitamos a quienes lleven a sus hijos que traten de prever a través de bolsas de dormir o similares un posible problema de alojamiento.

Nos veremos en Villa La Angostura.